Para despachos de oficio quatro más.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Estando en la Plaza mr. de la Villa de Chiclana en la tarde de oy dos de Nobiembre de mill Setez. Setenta y Cinco, los Sres. Alcaldes y Regidores Con el Procu. Mndco Gral pp. y Síndico Personero del Comun que en la Conclusion de este acto se contendrán por sus firmas, Junto en Sala de Cabildo habiendo tratado para tratar los de Vez. Cabezas de Casa que baian acudiendo en fuerza de la Publicaz. ord. echa, y por ord. de la Campana tañida, acorr. secuencia de la R.l Prov.on de el R.l Consejo de Castilla, y de el Ayuntam.to celebrado en treinta y Vno de el mrn.te de Octubre, sobre el Informe que por ella se manda, y que por este Concejo habiendo sido votado se hallan habiendo apluralidad de votos si Combiene, o, no el Depositario. para el Salario, y dotaz. de dos Medicos y lo que se Obiese de nombrar, asi mismo ademas de dho Procu Mndco, y Personero, Alcaldes y Regidores, an Concurrido tambien para este acto Dn. B.me Moreno, y Andres Conejero, Diputados de este Comun, baxo de cuia forma Lidad y tenor do pres.tes los particulares Contenido en dha R.l Prov. que esta patente en este acto, botaron los Vecinos que del acudieron Con la distinz. y defexencia de que los que quieran que se deposite dho Salario